



DECLARACIÓN JURADA ANUAL HIJOS ESTUDIANTES

Nº

Quien suscribe con documento de identidad
(Tipo y Número) en mi carácter de beneficiario titular Nº.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Mi hijo/a..... Documento de Identidad:..... Afiliado Nº.....

Cursa sus estudios correspondientes al período (indicar meses y año del ciclo lectivo declarado).....

..... en:

Institución/Universidad:

Facultad/Carrera:

Otros:

- Dejo constancia que el domicilio actual de mi hijo/a es.....
Celular:..... Mail:.....

- He leído atentamente y comprendido, los alcances de la cobertura gratuita de hijos estudiantes, conforme a la reglamentación vigente

- Que los datos consignados en el presente son fiel reflejo, autorizando al S.U.M.A. a que verifique la totalidad de los datos consignados en el presente a través de los medios que crea conveniente.

- Me comprometo a informar de inmediato cualquier cambio en las condiciones enunciadas, en especial la interrupción, abandono, expulsión o finalización de los estudios de mi hijo/a.

- Tomo conocimiento por el presente que en el supuesto que los datos aquí consignados no sean fiel reflejo de la realidad, S.U.M.A. procederá a iniciar las acciones de recupero de los montos erogados, autorizando a que se informe a la Universidad Nacional de Mar del Plata para que se descuenta de mi recibo de sueldo los cosegueros reclamados por la Obra Social.

- Tomo conocimiento de la información sobre la reglamentación de hijos estudiantes contenidas en la foja siguiente

.....
Fecha y Lugar

.....
Firma y aclaración TITULAR

USO EXCLUSIVO DE SUMA

RECEPCIÓN

Fecha/...../.....

Firma.....

Sello.....

AUTORIZACIÓN

Fecha/...../.....

Firma.....

Sello.....

OBSERVACIONES:

CARGÓ AL SISTEMA:

Fecha/...../.....

Firma.....

Sello.....

OBSERVACIONES:

REGLAMENTACION DE HIJOS ESTUDIANTES
REQUISITOS

Para mantener la cobertura gratuita de los hijos solteros mayores de 21 (veintiún) años y hasta los 25 (veinticinco) años inclusive que se encuentren estudiando, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser soltero
- Tener entre 21 y 25 años
- No percibir ingresos producto del trabajo autónomo y/o en relación de dependencia. Excepto los trabajos temporarios que no superen en total los 3 (tres) meses en el año.
- La actividad principal sea el estudio
- Acreditar actividad académica en establecimientos que se encuentren oficialmente reconocidos por autoridad competente municipal, provincial o nacional

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PRIMERA VEZ

En el año que el hijo cumple los 21 años o cuando inicie estudios después de dicha edad, se deberá presentar la siguiente documentación:

- DECLARACION JURADA firmada por el Afiliado Titular.
- CERTIFICACION NEGATIVA: el afiliado la obtiene de la página del ANSES. Últimos 3 meses
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A LA CURSADA O DE ALUMNO REGULAR ACTIVO DEL AÑO EN CURSO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANUALMENTE

- DECLARACION JURADA firmada por el Afiliado Titular.
- CERTIFICACION NEGATIVA: el afiliado la obtiene de la página del ANSES. Periodo a presentar últimos 6 meses
- CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR ACTIVO O DE INSCRIPCION A LA CURSADA DEL AÑO EN CURSO.
- ACREDITACION DE ACTIVIDAD ACADEMICA DEL AÑO ANTERIOR

Se entiende por actividad académica: cursadas de materias sea mediante promoción, cursada normal o examen libre, sin que se tenga en cuenta el resultado (aprobado o desaprobado), sino precisamente la demostración de la actividad del alumno, tomándose para ello en consideración las diversas modalidades según el tipo de establecimiento y carrera elegida. En los casos en que el alumno termine la cursada restando aprobar exámenes finales, la cobertura se extenderá por semestre, siempre que se demuestre en éstos, actividad académica.

Se entiende que la actividad académica culmina: en el momento en que se aprueba la última materia del plan de estudios, o se apruebe el trabajo final correspondiente. No se tiene en consideración la entrega de diplomas, o colación.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Del **1 al 30 de Abril de cada año**. No se aceptarán Declaraciones Juradas con certificados con fecha anterior al 1 de Abril dado que los ciclos lectivos se consideran a partir de esa fecha.

En el caso de hijos que cumplan los 21 años quedará automáticamente sin cobertura hasta tanto realice el tramite correspondiente.

Una vez **vencido el plazo de presentación de la Documentación**, el afiliado automáticamente estará suspendido para recibir cobertura de parte del SUMA. Suspensión que se mantendrá hasta el cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada.

VALIDEZ DE LA COBERTURA de SUMA

Si se trata de un estudio regular de **cursada anual**: hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Si se trata de **cursos de menor tiempo**: la cobertura será hasta la fecha de finalización del curso.

En el caso de cumplir los 26 años, la cobertura será hasta esa fecha (siempre que sea antes del 30 de Abril próximo).

En el caso de que dejen de estudiar, comiencen a trabajar o hayan finalizado sus estudios, la cobertura será hasta la fecha en que se produce el hecho.

DE NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, S.U.M.A. se reserva el derecho de reclamar el reintegro de los gastos generados en dicho período, efectivizándolo a través del descuento en los haberes del titular.

OBLIGACIONES DEL TITULAR

Presentar anualmente la Declaración Jurada y la documentación requerida por SUMA.

Informar a SUMA si el hijo ha dejado de estudiar, ha comenzado a trabajar, ha cumplido los 26 años o ha finalizado sus estudios. En estos supuestos deberá presentar dentro de los 30 días de producido el hecho la documentación correspondiente para acreditar la actividad académica.

.....
Fecha y Lugar

.....
Firma y aclaración TITULAR